

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

001/45

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Asunción, 13 de octubre de 2021

MHCD N° 2341

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5591/2016 ‘QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 10974, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1302-13, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO”**, presentado por el Diputado Nacional Néstor Ferrer y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 5 de octubre 2021.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Ma. Cristina Villalba de Abente
Secretaria Parlamentaria

Ángel Paniagua
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



**AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores

Acg/D-2163413

Visión: “Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia.”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

LEY N°...

QUE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5591/2016 “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 10974, CTA. CTE. CTRL. N° 27-1302-13, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO”

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Ley N° 5591, de fecha 20 de mayo de 2016, “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 10974, CTA. CTE. CTRL. N° 27-1302-13, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO” que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10794 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13, inscrita en la Dirección General de los Registro Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 12 de julio de 1977, ubicada en el barrio Barcequillo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 36,84 m (treinta y seis metros con ochenta y cuatro centímetros), linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-14;

AL SUR: Mide 42,10 m (cuarenta y dos metros con diez centímetros), linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12;

AL ESTE: Mide 18,36 m (dieciocho metros con treinta y seis centímetros), linda con derechos privados; y,

AL OESTE: Mide 18,77 m (dieciocho metros con setenta y siete centímetros), linda con la calle Palomar.

SUPERFICIE: 732 m² 5.632 cm² (SETECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS).”

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ma. Cristina Villalba de Abente
Secretaria Parlamentaria



Ángel Paniagua
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

LEGISLACION Y CODIFICACION

ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES
DESARROLLO SOCIAL POBLACION
Y VIVIENDA

003

Asunción, 2 de agosto de 2021

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción: 10/4 AGO 2021	
Según Acta Nº 03	Sesión 025
Expediente Nº 63413-1	

Señor
Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados

De mi más distinguida consideración:

Me dirijo a **Vuestra Honorabilidad** a fin de poner a consideración de la presidencia y a través suyo a los distinguidos colegas, el proyecto de Ley **"QUE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 5591/2016 "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA Nº 10.974, CTA. CTE. CTRL. Nº 27-1302-13, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO.**

Este proyecto nace a raíz de la Nota N.I.M.S.L. Nº 214/2.021, por la que en nombre y representación de la Municipalidad de San Lorenzo se solicita a esta Honorable Cámara la rectificación de la Ley Nº 5591/2016, debido a que en la misma se encuentra consignado un número de Finca que no corresponde, el Nº 10.974, aclarando que el número de Finca correcto es el **10.794.**

Por tanto, se hace inmensamente necesario enmendar la Ley Nº 5591/2016, para que se realicen las consignaciones de rigor en las oficinas de Registros Públicos y así dar cumplimiento a las normas dictadas por la Municipalidad de San Lorenzo y luego por la ley de referencia, que dispuso la autorización respectiva de trasferir a título oneroso a su actual ocupante la fracción del inmueble indicado en la misma.

Por tal motivo y en la espera que el presente proyecto sea aprobado por el pleno, me despido saludándolo atentamente.

Lic. Néstor Ferrer Miranda
Diputado Nacional



005

PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.591

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 10.974, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1302-13, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO.

10.794

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10.974 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13, inscrita en la Dirección General de los Registro Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 12 de julio de 1977, ubicada en el barrio Barcequillo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

10.794

AL NORTE: Mide 36,84 m (treinta y seis metros con ochenta y cuatro centímetros), linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-14;

AL SUR: Mide 42,10 m (cuarenta y dos metros con diez centímetros), linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12;

AL ESTE: Mide 18,36 m (dieciocho metros con treinta y seis centímetros), linda con derechos privados; y,

AL OESTE: Mide 18,77 m (dieciocho metros con setenta y siete centímetros), linda con la calle Palomar.

SUPERFICIE: 732 m² 5.632 cm² (SETECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2.º La suma obtenida por la venta de la Finca individualizada en el artículo 1º de la presente ley, será destinada para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

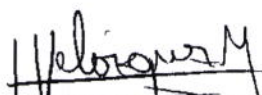
PODER LEGISLATIVO

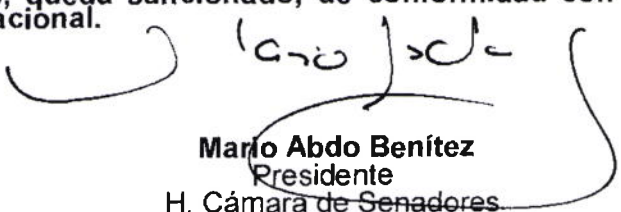
LEY N° 5.591

000

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario

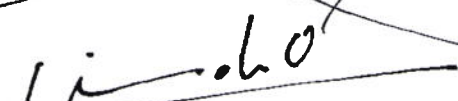

Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario


Asunción, 20 de mayo de 2016

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Francisco José de Vargas Benítez
Ministro del Interior


Juan Eudes Afara Maciel
Vicepresidente en ejercicio de la
Presidencia de la República del Paraguay





MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Proporcionar Respuestas a las necesidades y expectativas de los Sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

007

N.I.M.S.L. N° 214/2.021.-

San Lorenzo, 25 de junio de 2.021.-

Señor Presidente:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Lorenzo, tengo el honor de dirigirme a V.E. con el fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, por la presente solicito la Rectificación de la Ley N° 5.591 del Poder Legislativo de fecha 20 de mayo de 2.016: que desafecta el Dominio Público Municipal y autoriza a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título Oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10.974, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13 ubicado en el Barrio Barcequillo del citado municipio.

Dicho pedido obedece a que en la Ley mencionada en el párrafo anterior, se ha consignado de forma errónea el número de Finca N° 10.974, debiendo ser lo CORRECTO la Finca N° 10.794.-

Se adjunta a la presente, copia del expediente administrativo N° 2.886/2.021.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-



Abg. JORGE NUÑEZ FERREIRA
Secretario General



SE. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

Excelentísimo
Pedro Alliana, Presidente
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.-
E. _____ S. _____ D.



1



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

008

Expediente N°: 2886/2021

San Lorenzo, Miércoles, 31 de Marzo de 2021

**Señor Intendente Municipal
Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala**

S. D.

El que suscribe: **ARMANDO AURELIO TOÑANEZ SALCEDO**

con Ced. Id. N°: **1.578.815** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **8 DE DICIEMBRE C/PAN DE AZUCAR**

de la Localidad de: **San Lorenzo**

Telefono: **0981969099**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Armando Aurelio Toñanez Salcedo** con Ced. Id. N°: **1.578.815**

Motivo: SOLICITA

Que viene por la presente a solicitar:

SOLICITA LA RECTIFICACION DEL NUMERO DE FINCA . =

Requisitos Presento?

	Municipalidad de San Lorenzo
	Contraseña - RMC: 1578815 Mesa de Entrada
Expediente N°: 2886/2021	
Recurrente: ARMANDO AURELIO TOÑANEZ	
Solicita: Motivo: SOLICITA	
Fecha/Hora: 31/03/2021 10:21:17 a.m.	
5505A	 Firma del Encargado

Firma del Solicitante

Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

**ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA**

San Lorenzo, 31 de marzo de 2021.-

Señor:

Alcibiades Quiñonez Ayala.

Intendente

Municipalidad de San Lorenzo

ARMANDO AURELIO TOÑANEZ SALCEDO – C.I Nº 1.578.815, SOLICITO LA RECTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE FINCA, CONSIGNADO EN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL: R.I.M.S.L. Nº 188/2015 Y R.I.M.S.L. Nº 469/2016, DEBIENDO SER CORRECTA "LA FINCA Nº 10.794 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PARA TAL EFECTO, ACOMPAÑO COPIAS AUTENTICADAS DE TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO E INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS EN FECHA 19/01/2021, SOBRE LA FINCA Nº 10.794 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

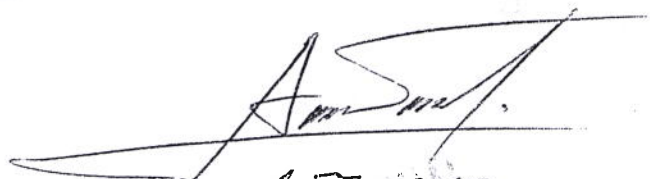
- INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE Nº 10 DE LA MANZANA IX, CON CTA. CTE CTRL Nº 27-1302-13, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 732,5632 m2.-

TAMBIÉN SOLICITO LA RECTIFICACIÓN DE LA R.I.M.S.L. Nº640/2020, TENIENDO EN CUENTA, QUE EN EL **CONSIDERANDO**, SE HACE MENCIÓN A LA RESOLUCIÓN Nº 469/2016 DE LA JUNTA MUNICIPAL, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

DICHO PEDIDO, ES A LOS EFECTOS, DE PRESENTAR LAS MENCIONADAS RESOLUCIONES RECTIFICADAS, ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL, A FIN DE SOLICITAR RECTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE FINCA, TAMBIÉN CONSIGNADA ERRÓNEAMENTE , EN LA LEY Nº 5.591 DEL PODER LEGISLATIVO.

ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE.

MUY ATENTAMENTE.



1.578.815

ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA

Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



011



* 1 0 8 4 9 9 9 3 *

PODER JUDICIAL
Fecha de Emisión: 19/1/2021 10:59:16
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida
N° Liquidación: 30039947F

Monto Liquidación: 25302

Interviniente/Solicitante: **DIGNA ESTELA CORONEL ESPINOZA DE CHAPARRO**

Titular/Propietario : **NN**

N° Formulario: 0

Distrito: **SAN LORENZO**

Sección: **Novena Sección**

Finca: 10794

Matricula: 0

Loto:

Manzana:

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Público

m_lopez_e

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. N° 179
Padre Diperna N° 110 - Tel. Fax: 504.136
Fndo. de la Mora - Paraguay

ES COPIA DE LA COPIA QUE TUVE A LA VISTA

Jr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ANOTACIONES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PÚBLICO
Reg. N° 179
Padre Diperna N° 110 - Tel. Fax: 504.136
Fincas de la Mora - Paraguay

012

000000000

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
10849993	18	01	21	10	59	16

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Metricula N°	Registro Notarial N°
CORONEL DE CHAPARRO	DIGNA ESTELA		179
Asiento / Domicilio FERNANDO DE LA MORA			

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO

CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	INFORME <input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio <input checked="" type="checkbox"/>	Vigencia de Régimen Patrimonial
Vigencia del Reglamento de Copropiedad	De haber Otorgado Testamento
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona	Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas
Vigencia de Poder	De gravamen de Cuotas Sociales
Si la Persona Física/Jurídica otorgó Poderes	De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso
Si la Persona Física/Jurídica fue nombrada Apoderada	

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta	Cesión de Boleto de Compra Venta
Contrato de Locación	Rescisión de Contrato de Locación
Contrato de Leasing	Rescisión de Contrato de Leasing
Loteamiento	Cambio de denominación / nombre del titular
Resolución Provisoria	Otros:
Resolución Definitiva	

Marcar con X lo que corresponde

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres			
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	N°

Marcar con X lo que corresponde

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles <input checked="" type="checkbox"/>	Personas Jurídicas y Asociaciones <input type="checkbox"/>	Testamentos <input type="checkbox"/>
Buques <input type="checkbox"/>	Quiebras <input type="checkbox"/>	Patrim. en las relaciones de Familia <input type="checkbox"/>
Poderes <input type="checkbox"/>	Registro Público de Comercio <input type="checkbox"/>	Prenda con registro <input type="checkbox"/>
Archivo <input type="checkbox"/>		

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres				
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/>	N°

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°	10.794	N° de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito	SAN LORENZO	Serie	
N° de Inscripción	1	Sección	
Folio	1 Y SGTE	División	
	Día Mes Año		Año
	12 7 77		
Cta. Cte. Catastral / Padrón			
Nombre del Edificio / Barrio Cerrado / Country Club			
Lote	Manzana	Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

INFORMAR TITULAR DEL INMUEBLE Y SUPERFICIE PARA PRESENTAR ANTE LA MUNICIPALIDAD

D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PÚBLICO
 Reg. N° 179
 Padre Diperna N° 110 - Tel. Fax: 504.136
 Fincas de la Mora - Paraguay
Profesional

ES COPIA DE LA COPIA QUE SE VA A VISTA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
 (para uso exclusivo del Registro)

000000000

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI NO

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

Municipalidad de San Lorenzo

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

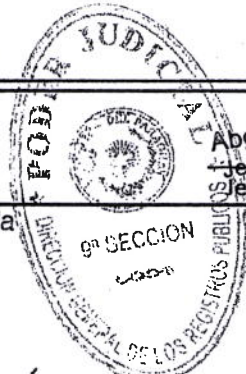
Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

*Calles - Plazas - Edificios Públicos: Lots 12-15
 Montz. x.
 Edificios Públicos Plazas: Lots 2-13 Montz: 18 -
 Calles. —*

Firma y Sello de funcionarios

[Firma]
 Registrador *[Firma]*
 Gustavo Gilva Ojeda
 Registrador
 D.G.R.P.



Abg. Tania Gliz Ayala
 Jefa 8° "A" Publicidad
 Jefe de Sección - Fecha: 15/03/25

ES COPIA DE LA COPIA QUE TUVE A LA VISTA

[Firma]
 Sr. Jorge Núñez
 Secretano General
 Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
 NOTARIO PUBLICO
 Reg. N° 179
 Padre Diperna N° 110 - Tel. Fax: 504.136
 Fndo. de la Mora - Paraguay

8

Lots 2 al 15 - Manzana - 10

REGISTRO N. 59 de Contratos Públicos

Prisciliano Cepedes
Abogado, Notario y Escribano Público

ASUNCIÓN-PARAQUAY

AÑO 1975.-

R. 74/75

Fca 10.79h.

Escritura No. 84 C.O.P.- de CESION GRATUITA DE FRACCIONES DE TERRENO.-

R. 102/75 - Fol 13 - M - 14

Don ING. JUAN DAVID MUSSI.-

A Favor de LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. N° 178
Padre Diperna N° 110 - Tel/Fax 504.196
Cdo. de la Mora - Paraguay

ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA

Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Testimonio 1º

Folio 140 Vto y Sgt

Escritorio: AYOLAS 182 (entre Pte. Franco y B. Constant)

Teléf. 92-803

DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO

Imp. Zamfirópolis El Paraguayo Independiente 662

Expediente N° 2702

Título Mensura

Serie A



VEINTE GUARANIES

Nº 1933462

1 MAY 1977
RECEP. 7^{te}

* NUMERO OCHENTA Y CUATRO.- En la Ciudad, de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días de Junio de mil novecientos setenta y siete, ante mí: Prisciliano Céspedes, Notario y Escribano Público, y testigos, comparecen, por una parte, el señor Alberto Sanchez Benítez y el señor Carlos Sanchez Martínez, vecinos de San Lorenzo, domiciliados accidentalmente en esta Capital, y por otra parte, el Ing. Juan David Mussi, acompañado de su esposa la señora Elba González de Mussi, quien concurre a efecto de otorgar su consentimiento para la formalización de este acto jurídico, de este vecinario, domiciliados en la casa Nº 905 de la Calle Paedo, todos ellos paraguayos, casados, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento; doy fé.- El señor Alberto Sanchez Benítez concurre en el carácter de Intendente de la Ciudad de San Lorenzo, cargo para el que fué designado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 3152 de fecha 18 de Enero de 1974, cuya parte dispositiva dice: "Art. 1º CONFIRMASE al señor Alberto Sanchez Benítez, por un nuevo periodo en el cargo de Intendente de la Ciudad de San Lorenzo", y el señor Carlos Sanchez Martínez, concurre en el carácter de Secretario de la misma Institución, cargo que concurre en el carácter de Secretario de la Municipalidad de San Lorenzo, que fué designado por Resolución Nº 129/77 de la Municipalidad de San Lorenzo, de fecha 28 de Febrero de 1977, cuya parte dispositiva dice: "RESOLUCION: Art. 1º.- CONCEDESE permiso especial, sin goce de sueldo, al Secretario General de la Institución Sr. Juan Ramón Villalba Gómez por el término de (6) seis meses, a partir del 1º de Marzo de 1977.- Art. 2º.- DESIGNASE al funcionario Carlos Sanchez Martínez, como Secretario General y Jefe del Per

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ESTELA CORONEL de CHARRRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. Nº 179 de 504
Padre Diperna Nº 110 - Tel. Fax. 1977
Fndo. de la Mora Paraguay

COPIA FIEL DE LA COPIA QUE LEVE A LA VIDA

Sr. Jorge Nuñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

10

...sonal con carácter de Interino y mientras dure la ausencia del titular.- Art. 3º.- El funcionario designado percibirá el sueldo que se asigna en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 1977.- Art. 4º.- COTEJARSE; registrese; publíquese, dése cuenta a la Honorable Junta Municipal; cumplido, archívese".- El señor Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, don Alberto Sánchez Benítez, concurre a efecto de ser formalizada a favor de la Institución que representa la transferencia de fracciones de terrenos, destinadas para Calles y Edificios Públicos, que realiza el Ing. Juan David Mussi de conformidad a las Resoluciones, que seguidamente se transcribe: "MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.- RESOLUCIÓN Nº 74.- POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DE LA FINCA Nº 8445 PROPIEDAD DE JUAN D. MUSSI.- San Lorenzo, 8 de Abril de 1975 VISTO Y CONSIDERANDO: El expediente Nº 7090 suscrito por el Sr. Juan David Mussi, en su carácter de propietario de un inmueble situado en "Barcequillo" de esta jurisdicción e inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad como Finca Nº 8445, al folio 2 vto. y sgtes., el año 1974, con Padrón Nº 485, por el que solicita aprobación de un proyecto de loteamiento del citado inmueble: Que el referido proyecto, con todos los requisitos, fueron elevados en su oportunidad a estudio y consideración de la H. Junta Municipal, la que en sesión del 31 de Marzo último, por Resolución Nº 195, resolvió dar curso favorable al proyecto, por ajustarse a las reglamentaciones vigentes; Por tanto, y hallándose en condiciones legales los títulos de propiedad en uso de las facultades conferidas por ley, el Intendente Municipal RESUELVE: Art. 1º.- APROBAR el

Sr. Jorge Nuñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA DE LA COPIA
QUE TIENE A LA VISTA
VISTA Nº 7 Y ENVIADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO.
NOTARIO PUBLICO
Reg. Nº 179
Padre Diperna Nº 110 - Tel. Fax: 504.136
Fndo. de la Mora - Paraguay

Serie A



Nº 949999

7 JUN 1975

RECIBO 7º

VEINTE GUARANIES

...///...proyecto de amanzanamiento y lotes de la Finca Nº 8425, propiedad del señor Juan David Mussi, sito en "Barcequillo" de este distrito, conforme a los títulos, planos e informes pericial presentados.-

Art. 2º.- El citado propietario deberá transferir a favor de la Municipalidad Local, libre de gastos y a título gratuito, las fracciones de tierras destinadas a plazas y Edificios Públicos, a saber: Lotes del 2 al 15 de la Manzana Diez, con una superficie igual a 6948 m2

63 dms2.- Art. 3º.- Igualmente será transferidos a favor de la comuna local, en la misma forma, las fracciones destinadas a calles, a saber: Calle 1: Superficie 7350, 48 m2; Calle 2: 14.876,48 m2; Calle 3: 1290, 88 m2; Calle 4: 1421,46; Calle 5: 1520,64 m2; Calle 6: 1.603,20 m2; y Calle 7: 994,88 m2.- Superficie Total: 29.058,02 m2.- Art. 4º.- El nombre

del propietario abonará en Tesorería en concepto de Impuesto al Fraccionamiento de tierras, Ley Nº 526/58, la suma de (G. 75.893) Setenta y cinco mil ochocientos Noventa y Nueve

Guaranies.- Art. 5º.- La presente resolución será presentada a la Dirección de Registro Inmobiliario para su toma de razón.- Art. 6º.- Comuníquese; Expídanse copias; luego archívese.

JUAN RAMON VILLALBA GOMEZ.- Secretario General.- ALBERTO SANCHEZ BENITEZ.- Intendente Municipal.- Hay un sello.- "MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO RESOLUCION Nº 102/75.- POR LA CUAL SE APRUEBA EL

PROYECTO DE LOTEAMIENTO DE LA FINCA Nº 6409, PROPIEDAD DE JUAN D. MUSA, sito en "Barcequillo", de esta jurisdicción, de acuerdo a los planos y informes pericial presentados, suscritos por el señor Juan D. Mussi, en su calidad de propietario de un inmueble situado en "Barcequillo", de esta jurisdicción, e individualizado en el Registro Gral. de la Propiedad como la Finca

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

ES COPIA DE LA ORIGINAL Sr. Jorge Núñez Secretario General Municipalidad de San Lorenzo

ESTELA CORONA de CHAPARRI NOTARIO PUBLICO Reg. Nº 178 - San Lorenzo, 28 de Agosto de 1975. - VISTO: El expediente Nº 11. suscrito por el señor Juan D. Mussi, en su calidad de propietario de un inmueble situado en "Barcequillo", de esta jurisdicción, e individualizado en el Registro Gral. de la Propiedad como la Finca

x
...///...Nº 6409 al folio 7 y sgtes., el año 1975, con Padrón Nº 774
por el que se solicita la aprobación de un proyecto de loteo del refe-
rido inmueble y CONSIDERANDO: Que el referido proyecto elaborado por
el Agrimensor Público Juan David Mussi, con todos los recaudos, fue
con en su oportunidad elevados a estudio y consideración de la Hono-
rable Junta Municipal, que la en sesión de fecha 26 de los.ctcs., re-
solvió dar curso favorable al pedido, y autorizar al D.E. para éste
trámite, por encuadrarse a las exigencias que se hallan en vigencias:
Que hallándose en condiciones legales los títulos de propiedad presen-
tados, con impuestos pagos al día, corresponde al ejecutivo resolver
sin más trámites; Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, EL IN-
TENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, RESUELVE: Art. 1º.-
APROBAR el proyecto de loteamiento de la Finca Nº 6409, con Padrón Nº
774 propiedad del Sr. Juan David Mussi, de acuerdo a los títulos, pla-
nos e informes pericial presentados.- Art. 2º.- El nombrado propietario
deberá transferir a favor de la comuna local, a título gratuito y li-
bre de gastos, las fracciones de tierra destinadas a plazas y Edificios
Públicos, a saber: Ⓚ Lotes numerados del 7 al 13 de la Manzana IX, con
una superficie igual a: 3.509 m2,34 dm2.- Art. 3º.- Así mismo, será
transferido a la comuna local, del mismo modo, las fracciones destina-
das a calles; Calle 1. Superficie: 1175,40 m2.- Calle 2: Superficie: 10.
0,16 m2.- Calle 3: Superficie: 879,36 m2.- Calle 4: Superficie: 310,
9 m2.- Calle 5: Superficie: 874,40 m2.- Calle 6: Superficie: 920,40
2.- Calle 7: Superficie: 941,60 m2.- Calle 8: Superficie: 616,72 m2.-
Calle 9: superficie 5263,68 m2.- Calle 10: Superficie: 7162,71 m2.-

13
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PÚBLICO
Reg. Nº 179
Padre Diperna Nº 110 - Tel. Fax: 504.136
Fndo. de la Mora - Paraguay

Serie A



Nº 912569

13 ABR 1977
RECEB 72

VEINTE GUARANIES

*...///... Totalizan las calles; 19,182 m²,95 dms².- Art. 4º.- En concepto de impuesto al fraccionamiento de tierras, de acuerdo a la Ley Nº 526/58, será abonado en Tesorería la suma de (₡. 59.807) Guaranies treinta y nueve mil ochocientos siete.- Art. 5º.- La presente resolución será presentada a la Dirección de Impuesto Inmobiliario, para su toma de razón.- Art.- 6º.- Comuníquese; registrese; expídanse copias; cumplido, archívese.- JUAN RAMON VILLALBA GOMEZ.- Secretario General.- ALBERTO SANCHEZ BENITEZ.- Intendente Municipal".- Ray un sello.- Las transcripciones son exactas; doy fé.- Y el Ing. Juan David Mussi dice: Que, de conformidad a las resoluciones precedentemente transcripta, cede y transfiere a favor de la Municipalidad de San Lorenzo las fracciones de terreno, destinadas para calles; plazas y Edificios Públicos, correspondiente al loteamiento de la Finca Nº 8445 de San Lorenzo, que se expresa en el informe de mensura particular, que seguidamente se transcribe: "Calle 1.- Con longitud media de 918,81 metros y con un ancho de 8 metros arroja una superficie igual a (7.350 mts² con 48 dms²), lindando al Norte con la calle Barcequillo al Sur con Valentina de Cabral al Este con Tomas González y Alberto Jorge Nuñez al Oeste con las Manzana I-III-V-VIII y IX.- Calle 2.- Con longitud media de 928.78 metros y un ancho de 16 metros arroja una superficie de (14.876 mts² con 48dms²), lindando al Norte con la Calle Barcequillo, al Sur con calle 7 al Este con las Manzanas I-III-VII- y IX y al Oeste con las Manzanas I-IV-VIII y X.- Calle 3.- Con longitud media de 89,68 metros y un ancho de 16 mts arroja una superficie igual a (1.290 mts² con 88 dms²) lindando al Norte con

EXCLUSIV. EN C PARA ACTUACION NOTARIAL
COPIA DE LA COPIA
QUE VA A LA VISTA

Sr. Jorge Nuñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LA FIEL DEL ORIGINAL
STELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. No 179
Padre Diperna Nº 110
Fndo. de la Mora - Paraguay
Fax: 504.136

...///... la Manzana I y II, al Sur con las Manzanas III y IV, al Este con calle 1 y al Oeste con Ramón González.- Calle 4.- Con longitud media de 88,84 metros y un ancho de 16 metros arroja una superficie igual a (1.421 mts² con 46 dms²), lindando al Norte con las Manzanas III y IV, al Sur con las Manzanas V y VI, al Este con la calle 1 y al Oeste con Ramón González.- Calle 5.- Con longitud media de 95,04 y un ancho de 6 metros, arroja una superficie igual a (1590 mts² con 64 dms²), lindando al Norte con las Manzanas V y VI, al sur con las manzanas VII y VIII, al Este con la calle 1 y al Oeste con Ramón González.- Calle 6.- Con longitud media de 106, 20 metros y un ancho de 16 metros arroja una superficie igual a (1603 mts² con 20 dms²), lindando al Norte con las Manzanas VII y VIII, al Sur con las Manzanas IX y X al Este con la calle 1 y al Oeste con Ramón González.- Calle 7.- Con longitud media de 124,36 metros y un ancho de 5 metros arroja una superficie igual a 994 mts² con 88 dms²) lindando al Norte con las Manzanas IX y X, al Sur con Valentina de Cabral, al Este con calle 1 y al Oeste con Ramón González.

Plaza y Edificios Públicos.- Los lotes numerados del docto al finca de la manzana X, que en conjunto tiene las dimensiones y lindes siguientes: Al Norte mide, 40,80 metros y linda con el lote uno de la misma manzana X, al Sur mide 46,50 metros y linda con calle 7, al Este mide 157,16 metros y linda con calle 2 y al Oeste mide 165, 08 metros y linda con Ramón González; Superficie es igual a (6.248 mts² con 67 dms²).- Lo correspondiente, en sujeción, por compra realizada del Sr. Fernando Muñoz Guerrero, según escritura de fecha trece de mayo mil novecientos sesenta y cuatro, pasa ante el Escribano Público

Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ESTELACERONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. N° 179
Padre Diperna N° 110 - Tel. Fax: 504.136
Endo. de la Mora - Paraguay

15
VISTA
VISTA
VISTA

Serie A



VEINTE GUARANIES

7 JUN 1977
RECEPCIONADO

Nº 939146

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

1577
1578

COPIA DE LA CURIA
DE LA VISTA

.....//.....Plutarco Díaz, al Sur mide 70,65 metros y linda con Reyes al Este una quebrada de tres líneas, primera mide 116,50 metros y linda con calle 8 y la manzana XII, la segunda mide 78,23 metros y linda con derechos de Harder y al Oeste una línea mide 201,50 metros y linda con la manzana IX y al Oeste una quebrada de dos líneas, la primera mide 122,61 metros y linda con las manzana X y XI y calle 7 y la segunda línea mide 165,15 metros y linda con la manzana X. Superficie es igual a (5.253 mts² con 68 cms²). - Calle 10. - Cuyas dimensiones son: Al Norte 11 metros linda con Calle 5 al Sur 870 metros linda con calle Barcequillo, al Este una quebrada de Cuatro líneas, primera 21,75 metros linda con manzana IV y VIII y con calle 3 y 5 segunda línea 25 metros y linda con manzana III, tercera línea mide 30,08 metros y linda con manzana III y cuarta línea mide 206,10 metros y linda con la manzana I - II y III y las calles 1 y 2 y al Oeste una quebrada de tres líneas, primera 212 metros linda con las manzana V - VI y VII y las calles 4 y 5, segunda línea mide 158,44 metros y linda con lote N.º 10 de la finca Russi y tercera línea mide 142 metros y linda con lote N.º 11 de la finca Russi. Superficie es igual a (7.162 mts² con 71 cms²). - Plaza y Edificios Públicos: los lotes del 7 al 13 de la manzana IX cuyas dimensiones en conjunto son: Al Norte mide 19,95 metros y linda con el lote N.º 4 de la misma manzana, al Sur mide 52,25 metros y linda con el lote N.º 10 también de la manzana IX, al Este mide 102,94 metros y linda con derechos de Harder y al Oeste mide 98,81 metros y linda con calle 9. Superficie es igual a (3.509 mts² con 34 cms²). - Le corresponde la mayor porción por compra realizada del señor Matías Heriberto Paredes

Sr. Jorge Nuñez
 Secretario General
 Municipalidad de Salto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTEBAN GONZALEZ DE CHAPARRO
 NOTARIO PUBLICO
 Reg. Nº 179
 Padre Diperna Nº 110 - Tel. Fax. 204.136
 Fnd. de la Mora - Paraguai

...según escritura de fecha catorce de Enero de mil novecientos
setenta y cinco, pasada ante el autorizante, de cuyo testimonio se to
5 razón en el Registro Ctral. de la Propiedad, como Finca Nº 6409, de
don Lorenzo, al folio 7 vto., y sgtes., el 15 de Enero de 1975.- No
se leuda impuesto territorial como se prueba por el certificado Ctral.
3394, Cta. Cte. Ctral. Nº 27.1292.12 (veinte y siete-dos noventa
nueve-dos) (Fracciones destinadas para Calles), y certificado Ctral.
3395, Cta. Cte. Ctral. Nº 27.1302.08 (veinte y siete-trece cero do-
ro ocho) (Fracciones destinadas para plazas y Edificios Públicos.-
tes Nº 7. al 15 de la Manzana B).- Conforme certificado del Registro
al. de la Propiedad que luego a la vista el inmueble de que se trata
ha sufrido modificación, ni restricción de dominio y no reconoce
avamen.- Prosigue diciendo el Eng. Juan Savill Rossi: Que formaliza
presente cesión a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, en carác
gratuito, para calles, plazas y Edificios Públicos.- Hace tradición
las fracciones de terreno de que se trata y al desistirse de sus d
chos de propiedad, posesión y dominio, los transmite a la Municipali
de San Lorenzo.- Enterado el señor Intendente Municipal de San Lo
z, don Alberto Sanchez de los términos de la presente escritura, ma
esta: Que se halla conforme con ella y en nombre de la Institución
representa, la acepta en todas sus partes.- Previene la inscripción.-
su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman
comparecientes, juntamente con los testigos don Oscar Gómez y don
gido Cáceres, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, derti con
lento, quienes también, Sr. Jorge Nuñez, secretario General
Municipalidad de San Lorenzo, escritura, todo ello por ante mí;

Sr. Jorge Nuñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. Nº 179
Padre Diperna Nº 110 - Tel. Fax: 504.136
Fndo. de la Mora - Paraguay

Serie A



VEINTE GUARANIES

Nº 912570

18. APR 1975

18. APR 1975

RECEB. 75

...///...don A. Ramón Berdejo S., de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Gral. de la Propiedad, como Finca Nº 6445, de San Lorenzo, al folio 1 y sgtes., del 24 de Mayo de 1974. -Posteriormente fue mensurada la propiedad, habiendo sido aprobada las diligencias, por S.D. Nº 792, de fecha 27 de Diciembre de 1974, dictada por el Sr. J. J. Nuñez, Jefe de la Instancia en lo Civil del 8º Turno de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Gral. de la Propiedad como Finca Nº 6445, de San Lorenzo, al folio 2 yto. y sgtes., el 27 de Diciembre de 1974. -No se ha pagado en concepto de impuesto territorial cosa alguna por el certificado de Cta. Cte. Ctral. Nº 3167, Cta. Cte. Ctral. Nº 27.1598.05 (veinte y siete mil trece noventa y ocho-cero tres, Corres. pendientes para calles), Certificado Ctral. Nº 3166, Cta. Cte. Ctral. Nº 27.1598.02 (veinte y siete mil trece noventa y ocho-cero dos, Corres. pendientes para Edificios Públicos y Plazas.- Lote Nº 2 al 15, de la Manzana K).- Proyectado por el Ing. Juan David Hussi; Que asimismo cede y transfiere a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, las fracciones de terreno, destinadas para las Plazas y Edificios Públicos, correspondientes a la Finca Nº 6409, de San Lorenzo que se expresa en el informe de mensura particular que seguidamente se transcribe: "Transferencias de Calles y Plaza de la Finca Nº 6409 de San Lorenzo.- Calle 1.- Con longitud media de 73,275 metros y con un ancho de 16 metros arroja una superficie igual a (1.172 mts² con 40 cms²) lindando al Norte con la Manzana 1 al Sur con la manzana 1 y al Este con derechos de Barrer y al Oeste con la calle 10.- Calle 2.- Con longitud media de 66,26 metros y un ancho de 16 metros, arroja una superficie igual a (1060 metros con

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

ES COPIA DE LA COPIA QUE TUVE LA VISITA

Sr. J. J. Nuñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
STELLA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. Nº 278 / el. Par. 504.136
Padre Diperna Nº 1109 / Paraguay
Fndo. de la Mora

...///...16 dms²), lindando al Norte con la manzana III, al Sur con la manzana II, al Este con derechos de Harrier y al Oeste con la calle 10.-
Calle 3.- Con longitud media de 54,96 metros y un ancho de 16 metros arroja una superficie igual a (879 mts² con 36 dms²), lindando al Norte con la manzana IV, al Sur con la manzana III y al Este con derechos de Harrier y al Oeste con la calle 10.- Calle 4.- Con una longitud de 19,425 metros y un ancho de 16 metros, arroja una superficie igual a (310 mts² con 80 dms²), lindando al Norte con la manzana VI al Sur con la manzana V, al Este con calle 10 y al Oeste con derechos de Reyes.-
Calle 5.- Con longitud media de 55,40 metros y un ancho de 16 metros arroja una superficie igual a (854 mts² con 40 dms²), lindando al Norte con las manzanas VII y VIII, al Sur con las manzanas IV y VI al Este con derechos de Harrier y al Oeste con Reyes.- Calle 6.- Con longitud media de 57,53 metros y un ancho de 16 metros arroja una superficie igual a (920 mts² con 40 dms²) lindando al Norte con la manzana IX, al Sur con la manzana VII, al Este con calle 10 y al Oeste con derechos de Reyes.- Calle 7.- Con longitud media de 58,85 metros y un ancho de 16 metros, arroja una superficie igual a (941 mts² con 60 dms²) lindando al Norte con la manzana XI, al Sur con la manzana X, al Este con Calle 2 y al Oeste con derechos de Flores.- Calle 8.- Con longitud media de 77,09 metros y con un ancho de 8 metros, arroja una superficie igual a (616 mts² con 72 dms²), lindando al Norte con derechos de Plutarco Díaz, al Sur con Roberto Flores, al Este con la Manzana LXII y al Oeste con Plutarco Díaz.- Calle 9.- Cuyas medidas y límites son : Al Nor-Oeste lindando con derechos de

Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. N° 179
Padre Diperna N° 110 - Tel. Fax: 504.136
Fndo. de la Mora - Paraguay

ES COPIA DE LA COPIA
QUE TRABA LA VISTA

19

Serie A



VEINTE GUARANIES

Nº 939181

...////... doy fé.- Juan David Mussi.- Elba González de Mussi.- Alberto Sanchez Benítez.- Carlos Sanchez Martínez.- Tgo. Oscar Gómez.- Tgo. Brígido Cáceres.- Ante mí: P. Céspedes U.- Hay un sello.- C O N C U E R D A fielmente con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro de Contratos Comerciales al cargo, al folio ciento cuarenta vuelto y siguiente.- Para la Municipalidad de San Lorenzo, explico esta primera copia, que firmo y sello, en Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete.- Enmendado - Comerciales - Valen.-

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

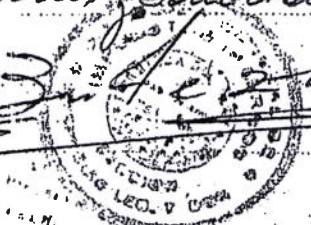
ES COPIA DE LA ORIGINAL QUE DEBE A LA VISTA

Jorge Núñez
Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
SECRETARATO DE ESCRITURAS PUBLICAS
Escri. N.º 18873 Hora 10:30
Fecha 84
4 JUL 1977

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. Nº 179
Padre Diperna Nº 110 - Tel. Fax: 504.136.
Fndo. de la Mora - Paraguay

Conste que la Escritura N.º de fecha 13-VI-77, por la que el Excmo. Sr. Diputado Sr. Céspedes, se halla gravada a favor de un impuesto a la donación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución, luego de haberse...



... con escritura número trescientos cincuenta y ocho, de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, fue transferido a favor de JUSTA CABRERA VDA. DE MARIN, el lote doce de la manzana NUEVE, con Cta. Cte. 27-1302-15

Lucy A. Vougga
Escribano P. B.
San Lorenzo - Parag.

NOTA: por escritura número trescientos cincuenta y nueve del veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis fue transferida a favor de FILONENA IGNACIAC. DE VERA Y ARAGON el lote trece de la manzana NUEVE, con Cta. Cte. 27-1302-16

Lucy A. Vougga
Escribano P. B.
San Lorenzo - Parag.

29802

29 JUL

12 vlt
1131
1014

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

San Lorenzo, Fe. No. 10794
12 Julio 1986

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

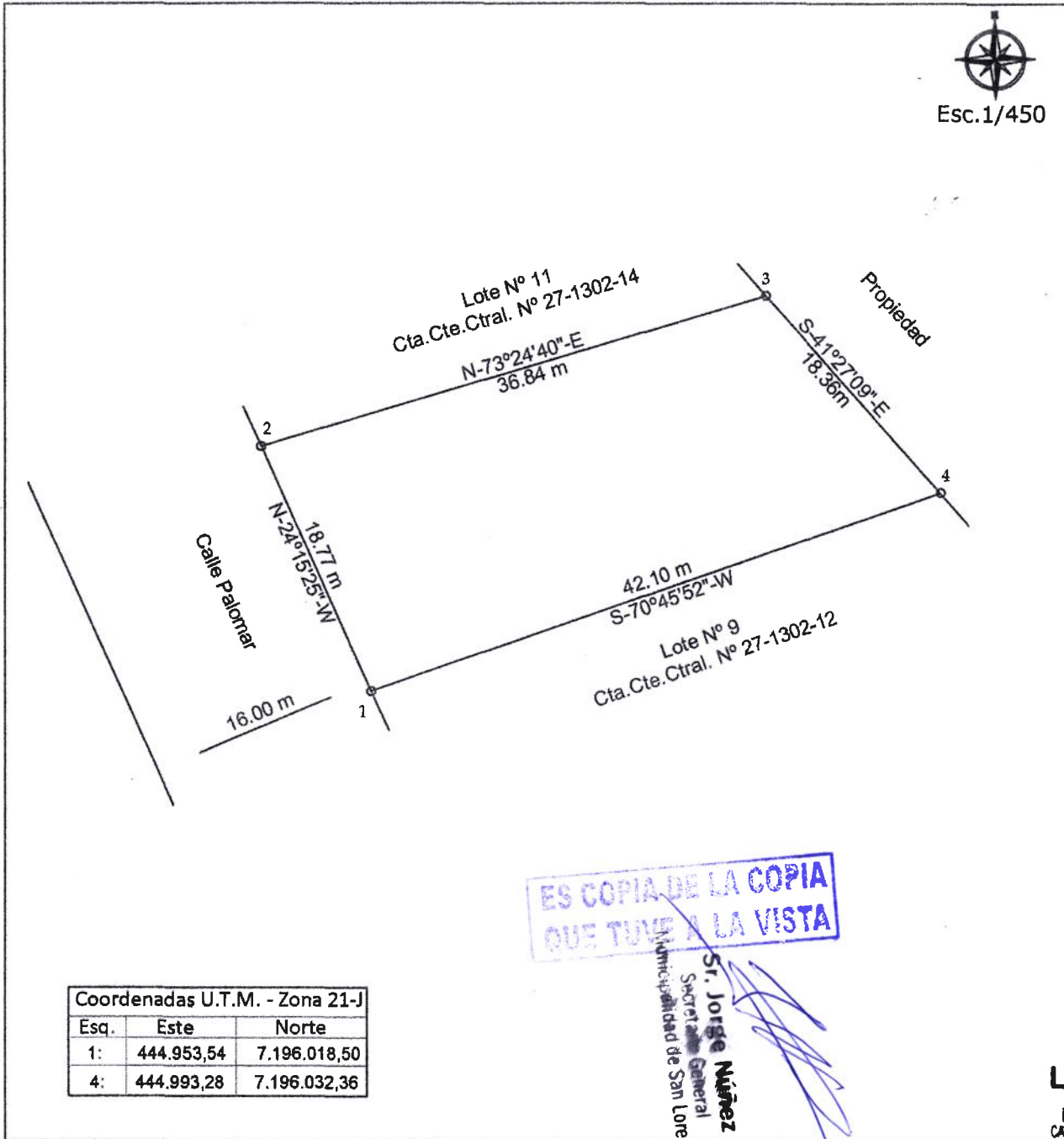
D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. No 179
Padre Diperna No 110 - Tel. Fax: 504.136
Endo. de la Mora - Paraguay

NOTA: Por escritura números trescientos cincuenta y siete de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis fue transferido a favor de NARCISO VERA Y ARAGON el lote siete de la manzana nueve con Cta. Cte. 27-1302-08. - Conste

Lucy A. Vougga
Escribano P. B.
Paraguay

ES COPIA DE LA COPIA QUE TIENE A LA VISTA

St. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



Coordenadas U.T.M. - Zona 21-J		
Esq.	Este	Norte
1:	444.953,54	7.196.018,50
4:	444.993,28	7.196.032,36

**ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA**

St. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sello Municipal

Sello S.N.C.

PLANO GEORREFERENCIADO

Propietario: Municipalidad de San Lorenzo
A ser Transferido a favor de: Armando Aurelio Toñanez Salcedo
C.I N°: 1.578.815

Profesional: Ing. Lider Alcides Román Marecos
Titulo: Ing. En Ciencias Geograficas
Email: liderroman@hotmail.com

Reg. MOPC N°: 1.749
Matricula CSJ N°: 3.104

Propietario

Lider A. Román M.
Lider A. Román M.
ING. GEOGRAFO
R.P.M.O.P.C. N° 1749 / R.P.C.S.J. N° 3104
CATASTRO - MENSURA - FOTOGRAFIA AEREA - DIGITALIZACION
PLANOS GEORREFERENCIADOS - TASACIONES
0981-514139 / 0982-738287

Distrito : San Lorenzo
Departamento: Central
Lugar : Barcequillo
Cta. Cte. Ctral. N°: 27-1302-13
Finca N°: 10.794 del Distrito de San Lorenzo
Lote N°: 10 Manzana: IX
Superficie : 732 m². 5.632 cm²
Fecha : Enero 2021

23

021

U